

ADICIÓN PARA MÁS TIMBRES FISCALES

Decreto Ejecutivo No. 3 Aprobado el 21 de Agosto de 1963

Publicado en La Gaceta No. 37 del 13 de Febrero de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreta:

UNICO.- Amplíase el Acuerdo No.84, de 9 de mayo del corriente, en el sentido que se autoriza la emisión de la cantidad adicional de ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta timbres fiscales del tipo y pormenores siguientes:

Timbre de Licores

Color	Cantidad	Valor c/u	Valor Total
-------	----------	-----------	-------------

Amarillo	125,640	0.75 C\$	\$84,230.00
----------	---------	----------	-------------

Los demás pormenores serán los mismos de los timbres a que se refiere el mencionado Acuerdo.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D.N., a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. **(f) RENE SCHICK. Presidente de la República.-**
(f) Gustavo A. Guerrero, Viceministro de Hacienda y Crédito Público.